



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 - Tel. 54(0)381 4247752

San Miguel de Tucumán - República Argentina



"1983/2023 -40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2023. -

Visto:

La nota de solicitud que suscribe la Dra. Sonia Díaz, Profesora Asociada del Instituto de QUIMICA FISICA de esta Facultad, respecto a la necesidad de proceder a la reparación de un destilador de agua marca Rolco DR 18, que funciona en el laboratorio del mencionado instituto, con domicilio en calle San Lorenzo 456;

Considerando:

Que el instituto de Química Física está formado por cuatro cátedras que requieren constantemente y en gran medida de agua destilada para el ejercicio de las actividades académicas y de investigación;

Que el agua destilada es indispensable para la preparación de soluciones y como agente de limpieza del material que se utiliza en los trabajos prácticos de laboratorio, especialmente en las cátedras de Físico Química I y Físico Química II;

Que actualmente el destilador con el que el Instituto cuenta, que tiene una antigüedad de quince años aproximadamente, presenta una falla mecánica que obstaculiza el normal desarrollo de las actividades;

Que encontrándonos próximos al fin del segundo cuatrimestre, urge la reparación del destilador, para no entorpecer su desarrollo y oportuno cierre con las prácticas en laboratorio de las asignaturas que lo requieren, sin tener que recurrir a su provisión externa con el costo que ello importa;

Que la Empresa Razón Social Química Norte S.S. ha procedido a hacer un relevamiento del estado de funcionamiento del equipamiento, a solicitud de la Dra. Díaz, y ha informado que cuenta con el personal y conocimiento técnicos y provisión de los repuestos que requiere la operación sin demasiada dilación en el tiempo;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la reparación, provisión de repuestos, montaje y puesta en funcionamiento del destilador de agua, por la empresa Química Norte S.S. CUIT 30-71554317-2.

ARTICULO 2°: Autorizar al departamento Tesorería de esta facultad a hacer efectivo el pago al proveedor indicado por el servicio de reparación del destilador.

ARTICULO 3°: Autorizar la elevación a rendición de la correspondiente documentación ante la Dirección General Administrativa, solicitando su recepción y consiguiente aprobación.

ARTICULO 4° El gasto se afrontará con fondos de FUNCIÓN SALUD - FUENTE 11- Código interno FE50.-

RES. No. **1018 2023**

SCGA
PMA

Mrs. EDUARDO KHOURI
SECRETARIO DE CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NIRCA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DÉCANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN